



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALVARO DAVID LÓPEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD SANTA MARTA FECHA Diciembre de 2025 REGIONAL MAGDALENA CC 85202962

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.8569206

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO



CESIÓN



LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO



TERMINACIÓN UNILATERAL



DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS

WILSON FERNANDEZ GUZMAN

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

JAVIER ALBERTO MONTERO VALENCIA

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)

YURI LORENA MORA CACERES

CONTABILIDAD

HUGO RAFAEL BRITO

TESORERIA

FREDYS ENRIQUES OLIVOS

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

BIBLIOTECA

WILMAR ALFONSO RÍOS CARREÑO

CONTRATACION

JOSE DE JESUS DE LA HOZ DIAZ

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

YAIR TACHE NIEBLES

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ALVARO DAVID LOPEZ PIANETA identificado(a) con CC. 85202962 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Noviembre de 2025 a las 18:20:37

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.